

Compensación de cuotas a la Seguridad Social a emprendedores (2012)

Documentación a presentar

1. Documento nacional de identidad del solicitante. (Si el ciudadano autoriza consulta en la solicitud, no será necesaria la aportación).
2. Permiso de trabajo y residencia, en caso de que el solicitante fuera extranjero no comunitario.
3. Documento de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, en el régimen especial por cuenta propia que corresponda o mutualidad del Colegio Profesional correspondiente del solicitante.
4. Escritura o acta de constitución de la entidad, en su caso.
5. Tarjeta de identificación fiscal, en su caso. (Si el ciudadano autoriza consulta en la solicitud, no será necesaria la aportación)
6. Escritura de poder suficiente para actuar ante la Comunidad de Madrid, en su caso.
7. Certificación del solicitante o representante legal de la entidad en la que se indique nombre, apellidos, NIF, período de contratación, jornada de trabajo del/os trabajador/ es por los que se pide subvención, así como el número de trabajadores de la plantilla, en su caso. Esta certificación se hará también cuando se trate de ofertas de trabajo o declaraciones responsables del solicitante cuando el contrato se vaya a celebrar en un momento posterior al de presentación de la solicitud.
8. Certificado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de estar al corriente de obligaciones en materia de tributos (Si el ciudadano autoriza consulta en la solicitud, no será necesaria la aportación)
9. Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social de estar al corriente de obligaciones frente a la Seguridad Social (Si el ciudadano autoriza consulta en la solicitud, no será necesaria la aportación)